

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa

**CX/FJ 00/1
Abril de 2000**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX
SOBRE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Primera reunión
Brasilia, Brasil, 18-22 de septiembre de 2000

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
1.	Aprobación del programa provisional	CX/FJ 00/1
2.	a) Cuestiones de interés para el Grupo de Acción planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex	CX/FJ 00/2
3.	Examen de Anteproyectos de Normas del Codex en el Trámite 4	
	a) Anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas - Observaciones en el Trámite 3	CL 2000/01-FJ CX/FJ 00/3
	b) Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas - Observaciones en el Trámite 3	CL 2000/02-FJ CX/FJ 00/4
	c) Anteproyecto de Directrices del Codex sobre Etiquetado de Mezclas de Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas - Observaciones en el Trámite 3	CL 2000/04-FJ CX/FJ 00/5
4.	Otros asuntos y trabajos futuros	
5.	Fecha y lugar de la siguiente reunión	
6.	Aprobación del informe	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL PROGRAMA PROVISIONAL

- Tema 1 Aprobación del programa provisional (CX/FJ 00/1):** Se invita al Comité a que apruebe el programa provisional como programa de la reunión.
- Tema 2 Cuestiones de interés para el Comité planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités del Codex (CX/FJ 00/2):** En el documento de trabajo se resumen las cuestiones de interés planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 23º período de sesiones (Roma, Italia, 28 de junio – 3 de julio de 1999), y otros Comités del Codex competentes.
- Tema 3(a) Anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas (CL 2000/01 - FJ):** El mandato del *Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas* prevé la revisión y unificación de las normas y directrices vigentes del Codex para los zumos (jugos) de frutas y hortalizas y productos afines, dando preferencia a las normas generales. A tal propósito, la *Federación Internacional de Productores de Jugos de Frutas* convino en emprender la labor de actualización de las distintas Normas del Codex para zumos (jugos) y néctares de frutas con el fin de preparar un *Anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas*. El documento se ha hecho circular con la signatura CL 2000/01-FJ para que se formulen observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 están resumidas en el documento de trabajo CX/FJ 00/3.
- Tema 3(b) Anteproyecto de Norma General Revisada del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas (CL 2000/02 - FJ):** La Norma General del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas fue elaborada por el *Grupo de Expertos CEPE/Codex sobre Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas* y aprobada como Norma del Codex por la Comisión del Codex Alimentarius en su 19º Período de Sesiones (Roma, Italia, 1º - 10 de Julio de 1991). En conformidad con el mandato del Grupo de Acción de revisar y actualizar las Normas vigentes del Codex para zumos (jugos) y néctares de frutas y hortalizas, la Secretaría del Codex emprendió la labor de revisión y actualización de la Norma y preparó un *Anteproyecto de Norma General Revisada del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas*. El documento se ha hecho circular con la signatura CL 2000/02-FJ para que se formulen observaciones en el Trámite 3. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 están resumidas en el documento de trabajo CX/FJ 00/4.
- Tema 3(c) Anteproyecto de Directrices del Codex para el Etiquetado de Mezclas de Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas (CL 2000/04 - FJ):** Las *Directrices del Codex para Mezclas de Zumos (Jugos) de Frutas* y las *Directrices del Codex para Mezclas de Néctares de Frutas* fueron elaboradas por el *Grupo de Expertos CEPE/Codex sobre Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas*. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 19º período de sesiones, adoptó las dos Directrices en el Trámite 8 del Procedimiento. La Secretaría del Codex, al revisar y actualizar las Directrices, observó que muchas disposiciones eran comunes a ambas Directrices y que existían solamente pequeñas diferencias en la sección de etiquetado. Además, las disposiciones compartidas por las dos Directrices eran también comunes a las contenidas en el *Anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas* y, por consiguiente, podrían ser examinadas más eficazmente en el marco del antedicho documento. En consideración de lo anterior, la Secretaría del Codex elaboró un *Anteproyecto de Directrices del Codex para el Etiquetado de Mezclas de Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas* sobre la base del texto vigente de las *Directrices para Mezclas de Zumos (Jugos) de Frutas* y *Mezclas de Néctares de Frutas* respectivamente. El documento se ha hecho circular con la signatura CL 2000/04-FJ para que se formulen observaciones en el Trámite 3 del. Las observaciones presentadas en el Trámite 3 están resumidas en el documento de trabajo CX/FJ 00/5.

- Tema 4 Otros asuntos y trabajos futuros:** El Grupo de Acción podría proponer la inclusión de propuestas para trabajos futuros, a reserva de su aprobación por la Comisión o su Comité Ejecutivo.
- Tema 5 Fecha y lugar de la siguiente reunión:** El Grupo de Acción será informado de las posibles fechas de celebración de la siguiente reunión.
- Tema 6 Aprobación del informe:** El Grupo de Acción deberá aprobar el informe de su primera reunión sobre la base de un proyecto que habrá de preparar la Secretaría del Codex.